

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia



Expte. N° 714-1246/2021.-

DECRETO N° 8001 -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ABR 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Dra. Norma Beatriz Cussi, CUIL 27-18482921-0, en el cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", para cumplir funciones en el servicio de guardia Médica, a partir del 17 de junio del 2.021 y hasta el llamado a concurso pertinente; y

CONSIDERANDO:

Que, obra propuesta de designación interina a favor de la mencionada profesional;

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transferencia y transformación de un (1) cargo categoría E (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante dejada por la agente Noemi del Valle Godoy;

Que, se emitió la Resolución N° 000228-S-2021, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S-19;

Que, de la certificación de servicios y planillas de asistencias, agregadas en autos se acredita el efectivo cumplimiento de las funciones por la citada profesional;

Que, la transformación solicitada se encuadra en las disposiciones prevista en el presente tramite se encuadra en la disposición prevista en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 6256 y Ley N° 6325;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria a la que se imputara el gasto que demande la presente designación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente, Ejercicio 2023 - Ley 6325, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN:

"R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R6-01-02

Hospital "Pablo Soria"

SUPRIMASE

CREASE

Categoría	Nº de Cargos	Categoría	Nº de Cargos
E (j-2)	1	A (j-2)	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Esc. Profesional		Esc. Profesional	
Ley N° 4418		Ley N° 4418	
TOTAL	= 1	TOTAL	= 1

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA (COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA



CLAUDIA PINELA HUARCA  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



CORRESPONDE A DECRETO

8001

-3-

**ARTÍCULO 2º:** Téngase por designada en carácter de interina a la Dra. Norma Beatriz Cussi, CUIL 27-18482921-0, en el cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4418, en el servicio de guardia Médica, a partir del 17 de junio del 2021 y hasta el llamado a concurso pertinente, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 3º:** La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2023, Ley 6325, que a continuación se indica:

**Ejercicio 2023:**

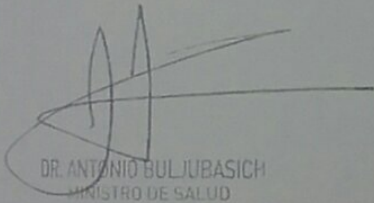
La Partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soría.-

**EJERCICIOS ANTERIORES:**

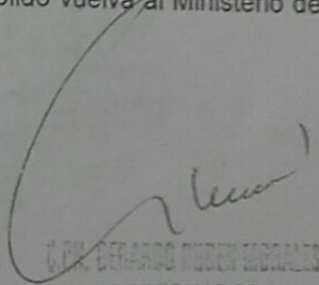
Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. Cuya administración y ejecución corresponde a Contaduría de la Provincia de acuerdo a efectiva disponibilidad de fondos.-

**ARTÍCULO 4º:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

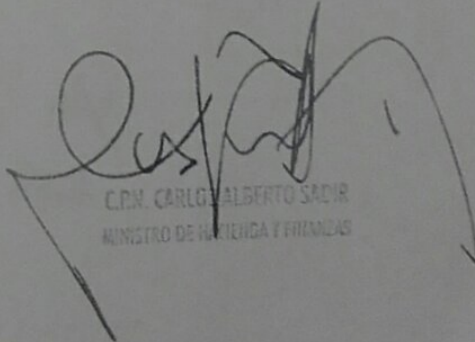
**ARTÍCULO 5º:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

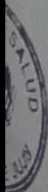
  
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -

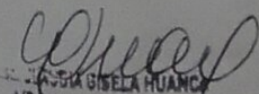


  
G.P. BERNARDO RIBDEN MORALES  
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
EN UNO A LA VISTA.

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



  
ALICIA GISELA HUANC  
AV. Señora de Guaymas  
Ministerio de Salud - Jujuy